

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Enel Green Power S.p.A. (la "**Sociedad**" o "**EGP**") informa del siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

Se informa del otorgamiento de la Escritura de Fusión por Absorción de Enel Green Power Canaro S.r.l. y Enel Green Power Cutro S.r.l. (como sociedades absorbidas) y EGP (como sociedad absorbente).

La referida Escritura ha sido presentada a inscripción ante el Registro Mercantil de Roma en el día de hoy.

La fusión surtirá efectos legales desde el día 1 de diciembre de 2014, sin perjuicio de que el impacto contable y fiscal de la misma en los estados financieros de la Sociedad se retrotraiga a fecha 1 de enero de 2014.

Lo que se comunica para público y general conocimiento, en Roma, a 25 de noviembre de 2014.

---

Dña. Francesca Romana Napolitano  
Enel Green Power, S.p.A.